Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 84 | Martes, 13 de abril de 2004 | 2004

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

7819 4517 Orden de 15 de marzo de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se configuran las opciones Conservador de Museos, Etnografía y Paleontología, dentro del Cuerpo Superior Facultativo.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda

7819 4515 Orden de 1 de abril de 2004 de la Consejería de Hacienda de delegación de competencias de la Consejera en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7822 4524 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de campo de golf, urbanización y depuradora de la finca «El Escobar», en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 355/02 de E.I.A., a solicitud de Procobar, S.A.

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

7822 4518 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras de restauración de la Torre del Homenaje de Aledo.

7823 4519 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «Obras de restauración del Castillo de Alhama de Murcia.

7823 4520 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras de restauración del Castillo de Nogalte en Puerto Lumbreras (Murcia).

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

7823 4516 Anuncio de adjudicación.

7824 4521 Anuncio de licitación.

7825 4522 Anuncio de contratación.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

7826 4505 Procedimiento número 186/2003.

7826 4506 Procedimiento número 413/2003.

IV. Administración Local

Albudeite

7828 4514 Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Alguazas

7828 4315 Notificación baja de oficio de la sección de Estadística sobre expedientes 1/2004 y 2/2004.

Archena

7828 4507 Anuncio de licitación para la contratación por concurso urgente la asistencia técnica para la realización de un curso de formación ocupacional «Animador turístico».

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Campos del Río
7829 4317 Expediente de expropiación forzosa.

Caravaca de la Cruz
7830 4260 Información pública construcción suelo no urbanizable.
7830 4259 Información pública construcción suelo no urbanizable.
7830 4258 Información pública construcción suelo no urbanizable.

Las Torres de Cotillas
7830 4252 Anuncio sobre delegaciones.

Los Alcázares
7832 4262 Expediente núm. 1-A/04 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2004.
7832 4318 Convenio urbanístico relativo a la cesión de parcela con destino a equipamiento comunitario.
7832 4319 Licitación de la obra «Desdoblamiento CN-332 -Tramo Venta Felipe-Lo Sola- y colector recogida pluviales zonas colindantes».

Puerto Lumbreras
7833 4407 Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2004 y Plantilla de Personal.

Torre-Pacheco
7835 4508 Aprobado definitivamente el programa de actuación, Unidad de Actuación número 12, de Roldán.

Totana
7835 4257 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.
7836 4256 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Anuncio extravío de Título
7836 4250 Anuncio extravío de Título Auxiliar Enfermería

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Aytos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

4517 Orden de 15 de marzo de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se configuran las opciones Conservador de Museos, Etnografía y Paleontología, dentro del Cuerpo Superior Facultativo.

Por la Consejería de Educación y Cultura, se ha solicitado la creación de diversas opciones dentro del Cuerpo Superior Facultativo, a fin de atender las distintas necesidades del citado Departamento.

De conformidad con las atribuciones que me confiere la disposición final primera, letra a) del Decreto Regional 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen medidas de fomento de promoción interna, y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio.

Dispongo

Primero: Configurar dentro del Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A) de la Administración Pública de la Región de Murcia las siguientes opciones con la titulación que asimismo se especifica:

Opción	Titulación requerida
Conservador de Museos	Doctor/a, Licenciado/a Superior, Ingeniero, Arquitecto o equivalente
Etnografía	Licenciatura de Historia (o equivalente) o Antropología Cultural
Paleontología	Licenciatura en CienciasGeológicas

Segundo: Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda

4515 Orden de 1 de abril de 2004 de la Consejería de Hacienda de delegación de competencias de la Consejera en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

El Decreto 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, atribuye a la Consejería de Hacienda las competencias de la extinta Consejería de Economía y Hacienda, con excepción de las correspondientes a las materias de Economía y Planificación.

Asimismo, el Decreto 71/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Hacienda, además de alterar la denominación y competencias de determinados Centros Directivos, crea la Secretaría Sectorial de Administración Pública, a quien se encomienda la coordinación del ejercicio de las funciones y competencias atribuidas a las Direcciones Generales de Función Pública, de Organización Administrativa e Informática y de Patrimonio.

Ello hace necesario establecer un nuevo régimen de delegación de algunas competencias atribuidas a la titular del Departamento en los titulares de los Centros Directivos que lo configuran orgánicamente, al objeto ello de lograr una mayor agilidad y racionalización administrativas.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Dispongo:

Artículo 1.

Se delegan en el Secretario General las siguientes competencias:

A) En materia de gestión presupuestaria

1.- La autorización de las transferencias de crédito atribuidas al Consejero en el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, correspondientes a su Sección Presupuestaria.

2.- La autorización de las generaciones de crédito como consecuencia de reintegros derivados de situaciones de Incapacidad Temporal, así como las reposiciones de crédito de la Sección.

3.- La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a las consignaciones incluidas en el Capítulo I de los programas de gasto de la Sección correspondiente a esta Consejería.

4.- La autorización, la disposición o compromiso de gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de los créditos consignados para el pago de las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma cualquiera que sea la Sección presupuestaria donde se produzcan, excepto en la Asamblea Regional y en los Organismos Autónomos.

5.- La autorización de aquellos gastos de cuantía inferior a 30.000 euros en los capítulos II y IV y a 60.000 euros en los capítulos VI y VII, de sus programas de gasto, así como la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con todos los gastos, cualquiera que

sea su importe, que se realicen con cargo a dichos capítulos.

6.- La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de aquellos gastos, cualquiera que sea su importe, que se realicen con cargo a los conceptos 226.01 (Atenciones Protocolarias y Representativas), 227.06 (Estudios y Trabajos Técnicos) y 350 (Intereses de demora) de todos los programas de gasto de la Consejería.

7.- Ordenar los ingresos que se produzcan dentro del ámbito de la Consejería.

B) En materia de contratación

1.- Ostentar la Presidencia de las Mesas de Contratación de la Consejería y designar los miembros a los que se refiere el apartado 2.b del artículo 63 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, con la excepción de los procedimientos de adquisición de vehículos y los derivados de la aplicación del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, sobre bienes, servicios y suministros de contratación centralizada.

2.- El ejercicio de todas las facultades y actuaciones recogidas en la legislación contractual, incluida la adjudicación y formalización del contrato, con la excepción de las facultades delegadas en la Directora General de Patrimonio en el artículo 5.2 de la presente Orden.

C) En materia de personal

1.- La aprobación del Plan anual de vacaciones del Departamento conforme a las propuestas que se formulen por los Titulares de los restantes Centros Directivos.

2.- Las facultades de propuestas relativas a puestos de trabajo y personal propios de la Consejería.

D) En materia jurídico administrativa

1.- Resolver las reclamaciones de naturaleza económico administrativa planteadas ante la Consejería y cuantas otras actuaciones competan a la Consejera en esta materia.

2.- La competencia para requerir informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.

Se delega en el Secretario Sectorial de Administración Pública la resolución de los recursos que legalmente procedan contra los actos dictados por el Director General de Función Pública.

Artículo 3.

Se delega en los Directores Generales y Órganos asimilados, la autorización de aquellos gastos de cuantía inferior a 30.000 euros en los capítulos II y IV y a 60.000 euros en los capítulos VI y VII, de sus respectivos programas de gasto, así como la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, cualquiera que sea su importe, en relación con todos los gastos que se realicen con cargo a dichos capítulos. Se exceptúan de lo anteriormente dispuesto los gastos que se realicen con cargo a los Conceptos 226.01 (Atenciones Protocolarias y Representativas) y 227.06 (Estudios y Trabajos Técnicos).

Artículo 4.

Se delega en el Director General de Tributos:

1.- La autorización del gasto correspondiente al suministro de cartones de Bingo.

2.- La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago a favor de contribuyentes, respecto a los gastos generados por avales y garantías constituidos para suspender la ejecución de las deudas tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1998, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

3.- La autorización para la expedición del mandamiento de pago de los importes correspondientes a los rendimientos de los tributos cedidos, a favor de las Comunidades Autónoma o Delegación de Hacienda que, en aplicación de los puntos de conexión establecidos en la correspondiente normativa de cesión, resulten beneficiarias.

Artículo 5.

Se delega en la Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas:

A) En materia presupuestaria:

1.- La autorización de las ampliaciones de crédito atribuidas a la Consejera de Hacienda en el artículo 35.3 del Texto Refundido de la Ley Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

2.- La autorización de las transferencias de crédito atribuidas a la Consejera de Hacienda en el artículo 44.3 del mencionado Texto Refundido.

3.- La autorización de las generaciones de crédito atribuidas a la Consejera de Hacienda en el artículo 45.5 del mencionado Texto Refundido, con excepción de las generaciones que sean consecuencia de reintegros derivados de situaciones de incapacidad temporal.

4.- La autorización para habilitar nuevos artículos, conceptos o subconceptos de ingresos.

5.- La autorización para habilitar nuevos artículos, conceptos o subconceptos de gastos, con excepción de los supuestos en que la competencia se atribuye a los Consejeros en sus respectivas Secciones, o al Consejo de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.5 del referido Texto Refundido.

B) En materia financiera:

1.- La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a los créditos de la Sección 02 «Deuda Pública».

2.- La concertación de operaciones financieras activas cuando tengan por objeto la colocación transitoria de excedentes de tesorería.

3.- La apertura y cancelación de cuentas en cualquiera de las entidades del Banco de España y entidades de crédito y ahorro.

4.- La autorización de la existencia de Cajas de Efectivo para la recaudación de los derechos de la Hacienda Regional.

5.- La concertación de las operaciones de cobertura e intercambio financiero que tengan por objeto prevenir las posibles fluctuaciones de los tipos de interés y de cambio de divisas.

Artículo 6.

Se delega en la Directora General de Patrimonio:

1.- Ostentar la Presidencia de las Mesas de Contratación de la Consejería y designar los miembros a los que se refiere el apartado 2.b del artículo 63 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, en los procedimientos de adquisición de vehículos y los derivados de la aplicación del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, sobre bienes, servicios y suministros de contratación centralizada.

2.- Las competencias de la Consejería sobre bienes, servicios y suministros de contratación centralizada, contempladas en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, así como las relativas a adquisición de vehículos previstas en el artículo 49.2 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Región de Murcia, desarrolladas por el Decreto 30/ 1994, de 18 de febrero, por el que se regula el funcionamiento de los Servicios Automovilísticos de la Administración Regional.

3.- La inscripción en los registros públicos correspondientes de los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma y actos relativos a los mismos susceptibles de inscripción.

4.- El otorgamiento de las escrituras pendientes de formalización que resulten precisas en la tramitación de los expedientes tramitados a propuesta de la Dirección General de Patrimonio, así como aquellas derivadas de la formalización de contratos privados patrimoniales que sean competencia de la Consejería de Hacienda.

5.- Resolver acerca de la cesión de uso de bienes muebles dentro de los límites establecidos por el artículo 65.3 de la Ley 3/92, de Patrimonio de la Región de Murcia, siempre que su valor no exceda de 60.000 euros.

6.- Aprobar los proyectos técnicos de obras, instalaciones o servicios competencia de la Dirección General.

7.- Nombrar, en su caso, los directores técnicos de obras, instalaciones o servicios competencia de la Dirección General.

8.- La iniciación de los expedientes de deslinde.

Artículo 7.

Quedan delegadas en el Director General de Función Pública las siguientes competencias:

A) Comunes al personal funcionario y laboral:

1.- La resolución de expedientes de compatibilidad y cuantas incidencias afecten a los mismos.

2.- La resolución sobre cobertura provisional de puestos de trabajo cuando supongan cambio de Consejería.

3.- La autorización de desempeño provisional de funciones distintas a las específicas del puesto de trabajo, cuando dicho desempeño lo sea en el ámbito de otra Consejería u Organismo distinto al de pertenencia.

4.- La concesión del reingreso al servicio activo del personal funcionario y laboral.

5.- La declaración de situaciones administrativas y laborales, incluidas las jubilaciones.

6.- La convocatoria de los procedimientos de selección de personal interino y de personal laboral temporal, así como los que de las mismas se deriven.

7.- Dictar órdenes aprobando las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de funcionarios y Categorías profesionales laborales de la Administración Regional, así como las de la provisión de puestos de trabajo.

8.- Dictar órdenes declarando la entrada en vigor de las listas de espera, y la derogación, en su caso, de las anteriormente vigentes, sin perjuicio de que éstas puedan ser declaradas supletorias.

9.- La autorización para la contratación de personal laboral temporal y nombramiento de personal interino, salvo en los Centros Asistenciales y Educativos.

B) Específicas:

1. Del personal funcionario:

1.a) La autorización de comisiones de servicio y traslado voluntario del personal de la Administración Pública Regional a otras Administraciones Públicas, así como la autorización de incorporación a nuestra Administración, de personal procedente de otras Administraciones Públicas.

1.b) Nombramiento y cese de personal interino.

2. Del personal laboral:

2.a) Suscribir los contratos del personal laboral temporal, y, en su caso, el cese.

2.b) Resolución de expedientes relativos a clasificación del personal.

C) Asistencia y acción social del personal:

1.- La resolución de concesión o denegación de ayudas de Acción Social que proponga la Comisión de Acción Social.

2.- La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de los gastos a realizar con cargo a los créditos de Acción Social.

Artículo 8.

1.- En los actos administrativos en los que se haga uso de las facultades de delegación previstas en el artículo anterior, se hará constar tal circunstancia con referencia expresa a la presente Orden.

2.- Las órdenes dictadas por delegación se notificarán en la forma debida a los interesados y se archivarán en el Centro Directivo u órgano administrativo que las dictó. Aquellas que tengan carácter general o revistan especial importancia por apartarse de los precedentes seguidos en

actuaciones anteriores o por la naturaleza o características del asunto resuelto, se remitirán en copia auténtica, para conocimiento del titular del Departamento, al Registro General de Disposiciones de la Secretaría General.

3.- Las competencias delegadas en los Directores Generales de Tributos y de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, serán ejercidas por el Secretario General en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del titular del Centro Directivo.

4.- Las competencias delegadas en los Directores Generales de Patrimonio, de Función Pública y de Organización Administrativa e Informática, serán ejercidas por el Secretario Sectorial de Administración Pública en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del titular del Centro Directivo.

Artículo 9.

El otorgamiento de las delegaciones que quedan expresadas en los artículos precedentes será revocable en cualquier momento y su vigencia es compatible con la facultad de la Consejera de Hacienda de recabar, conocer y decidir sobre actuaciones concretas en las que estime pertinente intervenir en el ámbito de la delegación.

Disposición final primera

Queda derogada la Orden de 27 de julio de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, de delegación de competencias del Consejero en los Titulares de los Órganos Directivos de la Consejería (BORM de 30 de julio de 1999), así como el apartado tercero de la Orden de 10 de febrero de la Consejería de Economía y Hacienda, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. de 19 de febrero de 2003).

Disposición final segunda

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 1 de abril de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4524 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de campo de golf, urbanización y depuradora de la finca «El Escobar», en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 355/02 de E.I.A., a solicitud de Procobar, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.10.m) y 2.9.c), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de campo de golf, urbanización y depuradora de la finca «El Escobar», en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 355/02 de E.I.A., a solicitud de Procobar, S.A., con domicilio en Residencial Camposol, Ctra. Mazarrón-Alhama, Km. 9, 30870-Mazarrón (Murcia), con C.I.F.:A-30226815, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Murcia, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 10 de marzo de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

4518 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras de restauración de la Torre del Homenaje de Aledo.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/6/04

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Torre del Homenaje de Aledo.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 13 de febrero de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 110.793,10 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 24 de marzo de 2004.

b) Contratista: Agrico Restauración (Antonio García Rico).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 109.685,17 €.

Murcia, 26 de marzo de 2004.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu.**

Consejería de Educación y Cultura

4519 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «Obras de restauración del Castillo de Alhama de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/4/04

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de restauración del Castillo de Alhama de Murcia.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 13 de febrero de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 175.000,00 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 24 de marzo de 2004

b) Contratista: CLAR REHABILITACIÓN, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 174.129,35 euros.

Murcia, 26 de marzo de 2004.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu.**

Consejería de Educación y Cultura

4520 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras de restauración del Castillo de Nogalte en Puerto Lumbreras (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/5/04

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de restauración del Castillo de Nogalte en Puerto Lumbreras (Murcia).

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 13 de febrero de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 176.466,00 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 24 de marzo de 2004.

b) Contratista: FREYSSINET, S.A

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 171.172,02 €.

Murcia, 26 de marzo de 2004.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4516 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Concurso abierto número 40/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Contratación adquisición de «Aparatos médicos asistenciales para el Servicio de Neonatología del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. 23 de enero de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento noventa y siete mil euros (197.000 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 26 de febrero de 2004.

b) Contratistas:

D-Médica, S.L.: 5.000 euros.

MC Infortécnica, S.L.: 94.220 euros.

Drager Medical Hispania, S.A.: 97.200 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Ciento noventa y seis mil cuatrocientos veinte euros (196.420 euros).

Murcia, 22 de marzo de 2004.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4521 Anuncio de licitación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica Servicio de obras y Contratación.

c) Número de expediente: 109/04.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Trabajos de consultoría y asistencia técnica para la realización del control técnico de calidad de la ejecución de las obras e instalaciones de la ampliación del pabellón de subagudos del Hospital Psiquiátrico Román Alberca de Murcia.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Condiciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: Veinticinco meses desde el inicio de las obras.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto base de licitación: 38.066,00 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 4% del Presupuesto de Adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 68 21

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 5,36 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia técnica: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.- Otras informaciones

11.- Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad, cuyo importe máximo no será superior a 400,00 €, correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 26 de marzo de 2004.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4522 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

c) Número de expediente: Concurso abierto n.º 4/04

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Implantes Cocleares para el Servicio de Otorrino Infantil.

b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Idem, apartado b).

d) Lugar de entrega : El indicado en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega :El indicado en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma : Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: Doscientos cuarenta y seis mil euros (246.000)

5.- Garantía.

Provisional: No procede

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Servicio de Contratación Pública)

b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/n.

c) Localidad y código postal: 30120.-El Palmar (Murcia).

d) Teléfono: 968/369639

e) Telefax: 968/369722

f) Internet: www.murciasalud.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 4 €.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Hasta las 14 Horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Registro General)

2.º Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, s/n.

3.º Localidad y código postal: El Palmar (Murcia), 30120

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

b) Domicilio Ctra. Madrid-Cartagena, s/n.

c) Localidad: El Palmar (Murcia).

d) Fecha: 18-5-2004.

e) Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 18 de marzo de 2004.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis.**

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

4505 Procedimiento número 186/2003.

N.I.G.: 30016 1 0200656/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 186/2003.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador Sr. Antonio Luis Cárceles Nieto.

Contra D. Angel Rodríguez Luzzy, María Angeles Mellado-Blanca Luzzy, José Mellado Cañavate, Carmen Luzzy Andreu.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

D.ª María Jesús Vallés Amores Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 186/2003 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Angel Rodríguez Luzzy, María Angeles Mellado-Blanca Luzzy, José Mellado Cañavate, Carmen Luzzy Andreu, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral 22970, valor: 64.095,02 euros. Rústica en término municipal de Cartagena, número 924-2, Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena.

Finca registral 711, valor: 96.142,54 euros. Una casa planta baja en Cartagena, Diputación de Pozo Estrecho, Paraje Lo Tacón.

Ambas del Registro de la Propiedad núm. 1 de Cartagena.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en c/ Angel Bruna, Palacio de Justicia, 6.ª planta, el día 5 de mayo de 2004 a las 10:00.

Condiciones de subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBV, cuenta n.º 3047, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes, Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravaménes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de particular en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajena al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cartagena, 5 de marzo de 2004.—El/La Secretaria Judicial

Primera Instancia número Uno de Cartagena

4506 Procedimiento número 413/2003.

N.I.G.: 30016 1 0201606/2003.

Procedimiento: Divorcio mutuo acuerdo 413/2003.

Sobre divorcio contencioso.

De don Ismael Domínguez Núñez.

Procuradora Sra. Magdalena Faz Leal.

Contra doña M.ª Francisca Baños Alcaraz.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Cartagena.

Sentencia n.º

Juez que la dicta: D. Javier Izquierdo del Fraile.

Lugar: Cartagena.

Fecha: 24 de diciembre de 2003.

Parte solicitante: Ismael Domínguez Núñez.

Abogado: Félix Sánchez Sánchez.

Procurador: Magdalena Faz Leal.

Objeto del juicio: La declaración de separación legal del matrimonio formado por Ismael Domínguez Núñez y M.ª Francisca Baños Alcaraz por el procedimiento de mutuo acuerdo.

Fallo

1.- Se concede el divorcio legal del matrimonio formado por Ismael Domínguez Núñez y M.ª Francisca Baños Alcaraz.

2.- Asimismo, se aprueba la propuesta de convenio regulador propuesto por los cónyuges, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primera. Divorcio.- Los cónyuges comparecientes convienen la terminación de su convivencia conyugal, relevándose mutuamente desde este momento, de modo expreso, de cuantos derechos y obligaciones recíprocos les impone la ley vigente por razón de su matrimonio, con excepción de lo pactado en el presente documento.

Segunda. Domicilio familiar.- No procede regulación del domicilio familiar al vivir los cónyuges separados.

Tercera. Fijación de nuevos domicilios.- D. Ismael y doña María Francisca podrán fijar y cambiar libremente sus domicilios.

Cuarta. Pensión compensatoria.- Ambos cónyuges reconocen expresamente que la separación no produce desequilibrio económico, ya que ambos tienen sus medios económicos propios.

Quinta. Sociedad legal de gananciales.- Ya quedó liquidada en separación, ratificándose ambos cónyuges en la liquidación allí realizada.

No ha lugar a la imposición de costas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno por las partes, excepto por el Ministerio Fiscal que podrá recurrir en interés de los hijos menores o incapaces, de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Segunda y el art.º de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada lo fue la anterior sentencia por S. S.ª en el día de la fecha, constituyéndose para ello en Audiencia Pública. Doy fe.

Y, para que sirva de notificación a doña M.ª Francisca Baños Alcaraz se expide la presente en Cartagena a 30 de marzo de 2004.—La Secretario.

IV. Administración Local

Albudeite

4514 Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2004, acordó aprobar el avance de planeamiento para una modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que tienen el carácter de «estructural», expediente núm. 1/04.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público por el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán presentar alternativas y sugerencias.

Albudeite a 22 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Luis Férez Peñalver.

——

Alguazas

4315 Notificación baja de oficio de la sección de Estadística sobre expedientes 1/2004 y 2/2004.

Por la presente se notifica, para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, que este Ayuntamiento de Alguazas prosigue con la tramitación de los expedientes 1/2004 y 2/2004, de baja de oficio de la sección de Estadistica del Ayuntamiento de Alguazas realizando las actuaciones necesarias para la actualización del Padrón de Habitantes, de una disfunción (no residencia en el domicilio donde actualmente está empadronado), en la inscripción padronal de Dña. Cecilia Verónica Marcillo Pinargote, con número de pasaporte: SQ09292, empadronada en C/ Severo Ochoa, 1,1.º E de Alguazas y de D. Ajri Khalil, con número de pasaporte: L-477758, empadronado en C/ San Luis, 3, Bl. 3, 1.º D de Alguazas, respectivamente.

El interesado tiene 15 días desde su publicación en el BORM, para presentar las alegaciones oportunas de subsanación del expediente.

Alguazas 18 de marzo de 2004.—La Secretaria Accidental del Ayuntamiento, María Carmen Cava Férez

Archena

4507 Anuncio de licitación para la contratación por concurso urgente la asistencia técnica para la realización de un curso de formación ocupacional «Animador turístico».

La Junta Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2004, ha aprobado convocar por concurso urgente, la concesión que más abajo se detalla. Su Pliego de Cláusulas Administrativas se expone al público durante el plazo de trece días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado, en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el referido pliego de cláusulas.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Organo: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría Gral.

c) Número de expediente: 10/04.

2.- Objeto del contrato.

Descripción:

«Asistencia Técnica para la realización curso formación ocupacional (animador turístico)».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Tipo de licitación.

50.640,00 euros.

5.- Garantías:

Definitiva: 600 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina. Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: c/ Mayor, 26. Tfno. 968 67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista:

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y no estén incursos en algunas de las causas de prohibición para contratos

previstos en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la contratación.

c) Lugar: Secretaria Gral. Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor 26.

9.- Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Sala de Juntas Edificio Anexo - Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12 horas.

10.- Gastos: Gastos y tributos por cuenta del adjudicatario.

Archena, 29 de marzo de 2004.—El Alcalde, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

Campos del Río

4317 Expediente de expropiación forzosa.

Don Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia).

Mediante el presente, se pone en público conocimiento, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de marzo de 2004.

De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se pone en público conocimiento que el Pleno de la Corporación en fecha 17 de marzo de 2004, ha aprobado inicialmente la relación de propietarios y bienes afectados por el expediente de expropiación urgente de los terrenos necesarios para el desarrollo de Residencia de Personas Mayores y Centro de Día, en el entorno de los Parajes conocidos como Llano Catalán y Cañada de Roquía, lo que se somete a exposición pública en horario de oficina, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos diarios de difusión regional, en la Secretaría-Intervención General del Ayuntamiento de Campos del Río, a los efectos de su examen por los interesados y presentación de alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el día 17 de marzo de 2004, mediante el cual se inicia expediente de expropiación forzosa con carácter urgente para la adquisición de los terrenos destinados a equipamientos colectivos por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Campos del Río, afectándolos a la futura construcción de una residencia permanente de Personas Mayores y Centro de Día, de conformidad con la calificación urbanística de los predios, en función del proyecto obrante en el expediente y el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Campos del Río y la Asociación sin Ánimo de Lucro-Sociedad Cooperativa de Consumidores y Usuarios «Un Trozo de Cielo» (CIF F-73179988) para la construcción en este municipio de una Residencia para Personas Mayores y un Centro de Día, celebrado en fecha de 13 de noviembre de 2003.

Se acordó asimismo, solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la declaración de Urgente Ocupación de las fincas incluidas en el proyecto a desarrollar, en función de lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, de 16 de diciembre y aprobar inicialmente la relación de propietarios y bienes afectados, cuya relación es la siguiente:

Relación de propietarios y bienes afectados:

Número: 1.

Datos personales propietarios: Antonio García Abenza, D.N.I. 22312305-M y María Flor Digna Rodríguez Paz. D.N.I. 74411641V. Domicilio: Calle Estación, número 14, Molina de Segura. C.P. 30500. Situación de finca: Paraje de los Cabecicos o Llano Catalán. Naturaleza y destino: Rústica. Superficie: 34 áreas, 16 centiáreas. Título registro Catastro: Parcela 287 Ref. Cat. 30014A003002870000IX. Derechos y cargas: Libre. Titulares: —. Observaciones: Inscripción registral 3.ª, tomo 172, libro 4, folio 117.

Número 2.

Datos personales propietarios: Antonio Porras Gil, D.N.I. 22370378A y María Avilés Cano. Domicilio: Calle Federico García Lorca, 16, Campos del Río, C.P. 30191. Situación de finca: Paraje Llano Catalán. Naturaleza y destino: Rústica. Superficie: 1 hectárea, 36 áreas y 28 centiáreas. Título Registro de Catastro: Parcela 288 y parcela 289. Ref. Cat. 30014A00300288000II y 30014A00300288000IJ. Derechos y cargas: Libre. Titulares: —. Observaciones: Inscripción Registral 2.ª, tomo 253, libro 6, folio 196.

Número 3.

Datos personales propietarios: Esperanza Guillamón Guillamón, D.N.I. 74295942P. Domicilio: Calle Libertad, 3, Campos del Río, C.P. 30191. Situación de finca: Paraje Cementerio. Naturaleza y destino: Rústica, regadío. Superficie: 50 áreas y 88 centiáreas. Título Registro Catastro: Parcela 290 Ref. Cat. 30014A00300290000IX. Derechos y cargas: Limitaciones Art. 207 de la Ley Hipotecaria. Titulares: —. Observaciones: Inscripción registral 1.ª, tomo 1.336, libro 40, folio 148.

Número 4.

Datos personales propietarios: Herederos de Ana María Abenza Abenza. Domicilio: Calle Cruz, 19, Campos del Río, C.P. 30191. Situación de finca: Paraje Llano Catalán. Naturaleza y destino: Rústica, regadío. Superficie: 0,2050 Ha. Título Registro Catastro: Parcela 286 Ref. Cat. 30014A00300286000ID. Derechos y cargas: —. Titulares: —. Observaciones: No consta inscripción registral.

En Campos del Río a 18 de marzo de 2004.—El Alcalde, Ricardo Almagro Valverde.

Caravaca de la Cruz

4260 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Construcción de una vivienda unifamiliar», sito «Paraje o Hacienda de los Picones - Partido de Benablón del término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por D. Juan Moreno Larios.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 24 de marzo de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

4259 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Construcción de una vivienda unifamiliar», sito Casas del Río, partido de Benablón del término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por D. Francisco Marín Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 24 de marzo de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

4258 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Construcción de una vivienda unifamiliar», sito Del Puente, Paraje de Chuecos, Partido de Singla del término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por D. Antonio Aznar López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 24 de marzo de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Las Torres de Cotillas

4252 Anuncio sobre delegaciones.

Se pone en público conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo siguiente:

- Decreto N.º 609/2003, de fecha 21 de octubre, delegación del Alcalde en la Concejal Dña. Yolanda Muñoz Gómez para la presidencia del Tribunal Calificador de selección de personal laboral no permanente: 3 puestos de peón polivalente.

- Decreto N.º 669/2003, de fecha 14 de noviembre, delegación del Alcalde en el Concejal D. Ángel González Palazón para celebración de matrimonio.

- Decreto N.º 725/2003, de fecha 12 de diciembre, sustitución del Alcalde por el Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Cabrera Puche, los días 15 y 16 de diciembre de 2003.

- Resolución N.º 30/2004, de fecha 20 de enero, sobre reorganización de las delegaciones efectuadas mediante Resolución Nº 329/03, de fecha 16 de junio:

«**Primero**.- Revocar las delegaciones efectuadas en los distintos Concejales mediante Resolución Nº 329/03, de fecha 16 de junio de 2003.

Segundo.- Delegar en los Tenientes de Alcalde de forma genérica las siguientes atribuciones:

- D. Pedro Cabrera Puche:

Sanidad, Educación, Cultura y Pedanías.

- D.ª Josefa Almela Fernández:

Servicios Sociales, Inmigración y Familia.

- D.ª Yolanda Muñoz Gómez:

Urbanismo, Obras Públicas y Servicios Municipales.

. Dirección del servicio de urbanismo y obras públicas, la gestión urbanística y de la disciplina urbanística, el otorgamiento de licencias que las leyes sectoriales no atribuyan al Pleno o a la Comisión de Gobierno, y autorizaciones en dominio público afecto a su competencia.

. Delegación de firma en las cédulas urbanísticas de terrenos o edificios.

. Expedientes sancionadores en materia de residuos.

. En materia de sanidad entre otras: establecimientos sanitarios, recogida animales, control de plagas y condiciones de solares.

. Resolución de recursos de reposición de las materias delegadas.

- D. Ángel González Palazón:

Hacienda, Personal, Régimen Interior y Seguridad.

. Delegar la firma de los siguientes documentos y certificaciones:

· Certificaciones colectivas o individuales de residencia o empadronamiento.

· Certificaciones para la matriculación de vehículos de tracción mecánica.

· Resoluciones de concesión de títulos en el Cementerio Municipal.

· Certificaciones de estar o no al corriente del pago en las obligaciones tributarias con la Administración Local.

· Certificaciones catastrales.

· Certificaciones de exposición en el Tablón de Edictos.

· Certificaciones de los tributos y precios públicos por los que se es contribuyente en este Ayuntamiento (Certificados de Bienes).

· Documentos contables de gestión de ingresos y gastos.

· Certificaciones de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

· Oficios de remisión de los documentos anteriormente reseñados.

. Delegación genérica en materia de personal, salvo las delegaciones hechas a la Comisión de Gobierno, incluyendo la aprobación de bases y convocatoria de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

. Delegación de la Presidencia de los Tribunales Calificadores para selección de personal laboral y funcionario, a excepción del personal relacionado con las áreas de Deportes y Juventud, así como la Presidencia de las Mesas de Contratación de toda clase de procedimientos.

. Delegación genérica en materia de hacienda, incluida la aprobación y disposición del gasto hasta 3.000 €, y reconocimiento de documentos dimanantes de la contratación.

. Delegación de la gestión y tramitación de los asuntos relacionados con la Policía Local.

. Delegación en materia de Protección Civil.

. Delegación en materia de Nuevas Tecnologías.

. Resolución de recursos de reposición de las materias delegadas.

- D. Juan Carlos Martínez Box:

Deportes

. Delegar la Presidencia de los Tribunales Calificadores para selección de personal laboral y funcionario relacionados con el área de Deportes.

- D.ª María Gloria Fernández Dólera:

Empleo y Mujer

. También tendrá delegado el Proyecto Concilia según lo establecido en el artículo 43.5 a).

- D. Pedro José Noguera Asensio:

Comercio, Consumo y Juventud

- D.ª Inmaculada Fernández Bermúdez

Industria y Medio Ambiente.

- D.ª Inmaculada Dólera Fernández.

Agricultura y Agua.

Segundo.- Reservar las materias de Participación Ciudadana, Comunicación y Festejos para esta Alcaldía – Presidencia.»

- Decreto N.º 40/2004, de fecha 28 de enero, sustitución de la Alcaldía a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Cabrera Puche, los días 29 y 30 de enero de 2004.

- Resolución N.º 65/2004, de fecha 10 de febrero, modificando Decreto 329/03, de fecha 16 de junio y Resolución N.º 30/2003, de fecha 20 de enero:

«**Primero**.- Dejar sin efecto el orden establecido en el nombramiento de Tenientes de Alcalde regulado en el apartado segundo de la Resolución Nº 329/03, de fecha 16 de junio de 2003.

Segundo.- Establecer el orden de nombramiento de los Tenientes de Alcalde como se establece a continuación:

Primer Teniente de Alcalde D.ª Josefa Almela Fernández.

Segundo Teniente de Alcalde D. Pedro Cabrera Puche.

Tercer Teniente de Alcalde D.ª María Yolanda Muñoz Gómez.

Cuarto Teniente de Alcalde D. Ángel González Palazón.

Quinto Teniente de Alcalde D. Juan Carlos Martínez Box.

Las sustituciones de Alcaldía serán realizadas según lo establecido en los artículos 47 y 48 del ROF.

Tercero.- Modificar la Resolución nº 30/04, de fecha 20 de enero de 2004, en el sentido de incluir en las delegaciones realizadas en el Concejal D. Pedro José Noguera Asensio las relativas a la autorización de la ocupación del dominio público de los puestos de los mercados semanales y de la plaza de abastos, quedando redactado de la siguiente forma:

- D. Pedro José Noguera Asensio.

Comercio, Consumo y Juventud.

También tendrá delegada la autorización de la ocupación del dominio público de los puestos de los mercados semanales y de la plaza de abastos, según lo establecido en el artículo 43.5 a) del ROF.»

- Decreto N.º 75/2004, de fecha 16 de febrero, sustitución del Alcalde a favor del Primer Teniente de Alcalde, Dña. Josefa Almela Fernández, desde el día 17 al 22 de febrero de 2004, ambos inclusive.

Las Torres de Cotillas a 5 de marzo de 2004.—El Alcalde–Presidente, Domingo Coronado Romero.

Los Alcázares

4262 Expediente núm. 1-A/04 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2004.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de marzo de 2004, el expediente núm. 1-A/04, de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal para el ejercicio 2004, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 8 de marzo de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

4318 Convenio urbanístico relativo a la cesión de parcela con destino a equipamiento comunitario.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Marzo de 2004, el Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y las diferentes mercantiles titulares de la parcela T-8 del Plan Parcial «Torre del Rame», al objeto de propiciar la cesión de superficie de suelo de 2.800 m², para destinarla a equipamiento comunitario, para acometer la obras correspondientes a la construcción de la Casa Club del Campo de Golf «Torre del Rame», se somete el expediente a información pública, por periodo de un mes, de conformidad con lo contenido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de Abril, de Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados en el mismo puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente.

Los Alcázares a 8 de marzo de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

4319 Licitación de la obra «Desdoblamiento CN-332 - Tramo Venta Felipe-Lo Sola- y colector recogida pluviales zonas colindantes».

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Marzo de 2004, el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para la contratación ordinaria, por el sistema de concurso, por procedimiento abierto, de la obra «Desdoblamiento CN-332 –tramo Venta Felipe-Lo Sola- y Colector Recogida Pluviales zonas colindantes», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras consistentes en el desdoblamiento de la CN-332 y construcción de un colector de recogida de pluviales.

b) Lugar de ejecución: CN-332 -tramo Venta Felipe-Lo Sola- y zonas colindantes.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.656.769,19 Euros

5. Garantía.

Provisional: 33.135,38 euros (2% del presupuesto de licitación)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares (Sección de Secretaría).

b) Domicilio: C/ de la Base, s/n

c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30710.

d) Teléfono: 968 57 52 79 – 968 57 50 47.

e) Telefax: 968 17 11 90.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	1 y 2	e
C	4 y 6	e
E	4, 6 y 7	e
G	4	d
I	1	c

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones.

Los Alcázares a 8 de marzo de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Puerto Lumbreras

4407 Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2004 y Plantilla de Personal.

De conformidad con lo establecido en el articulo 150.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2.004, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.980.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000.700,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.774.560,00
4 TRANSFERE. CORRIENTES	1.921.889,39
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.500,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	159.000,00

CAPÍTULO	EUROS
7 TRANSFEREN. DE CAPITAL	504.864,34
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	**8.373.324,19**

GASTOS

CAPÍTULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	2.416.253,77
2 GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	2.769.653,23
3 GASTOS FINANCIEROS	170.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	629.175,84
6 INVERSIONES REALES	1.963.241,35
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	365.000,00
TOTAL GASTOS	**8.373.324,19**

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS

EJERCICIO 2004

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Denom.plaza	N.º	Situación	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase/categoría	Grupo	Obsv.
Secretario	1	C	—	HN	Secretaría	Entrada	A	
Interventor	1	V	—	HN	Intervenc.	Entrada	A	
Economista Municipal	1	C	—	AE	Técnica	Superior/LcdEcono-Empr.	A	
Técnico de Admón.General	1	I	—	AG	Técnica	—	A	
Ingeniero Industrial	2	1I1V	—	AE	Técnica	Medio	B	
Arquitecto Técnico	1	C	—	AE	Técnica	Medio	B	
Asistente Social	2	C	—	AE	Técnica	Medio	B	
Agente de Desarrollo Local	1	C	—	AE	Técnica	Medio	B	
Ingeniero Técnico Informático	1	C	—	AE	Técnica	Medio	B	A amortizar.
Ingeniero Informático	1	V	—	AE	Técnica	Superior	A	Promoción interna.
Diplomado Biblioteconomía	1	C	—	AE	Técnica	Medio	B	
Sargento Policía	1	CS	Policía Local*	AEEjecutiva*	Servicios Especiales	Policía Local/Sargento*	B	
Cabo Policía	2	1C1V	Policía Local*	AEBásica*	Servicios Especiales	Policía Local/Cabo*	C	
Agente Policía Local	13	11C2V	Policía Local*	AEBásica*	Servicios Especiales	Policía Local/Agente*	C	8 a extinguir **
Administrativo.	7	6C1V*	—	AG	Administrativa		C	*Promoción interna ho-
rizontal.								
Recaudador-Agente Ejecutivo	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C	A amortizar.
Auxiliar Administrativo	5	C	—	AG	Auxiliar	—	D	
Conserje	5	4C1V	—	AG	Subalterna	—	E	
Auxiliar Clínica	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	
Operario Limpieza***	12	10C2V	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	
Peón Especialista Limpieza Viaria	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Peón/ Limpieza viaria	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	A extinguir
Encargado de limpieza viaria	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	

Denom.plaza	N.º	Situación	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase/categoría	Grupo	Obsv.
Peón espec. / mantenimiento	4	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Peón/cometidos varios	1	V	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	
Matarife	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	D	A extinguir
Gestor de Programas Culturales	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	D	

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Denominación de la Plaza	N.º	Características	Retribución bruta anual
Administrativo-Funcionario de empleo	1	Jornada completa	27.818,00 €

C) CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Denominación de la Plaza	N.º	Características
Limpiadora	1	Jornada parcial

*Artículo 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

**Disposición transitoria Primera, apartado 2, de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia: «Los funcionarios integrados en las nuevas escalas y categorías, que a la entrada en vigor de la presente Ley carezcan de la titulación requerida, quedarán en la misma situación de a extinguir, con respecto de todos sus derechos, hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.»

***6 plazas a jornada completa y 6 a jornada parcial del 50%.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto y plantilla de personal, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras, 29 de marzo de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Torre-Pacheco

4508 Aprobado definitivamente el programa de actuación, Unidad de Actuación número 12, de Roldán.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 02-04-2004, ha aprobado definitivamente el programa de actuación, correspondiente a la Unidad de Actuación número 12, de Roldán, presentado por la mercantil Fefranmar, S.L., redactado por el arquitecto Don Pedro Francisco López-García.

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 de la Ley núm.. 1/2002, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 2 de abril de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

4257 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 18/2004, construcción de vivienda unifamiliar en Dip. La Huerta-Paraje Amargillo, promovida por D. García Martínez, Andrés.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 17 de marzo de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

—

Totana

4256 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 47/2003, construcción de vivienda unifamiliar en Morti Bajo Paraje Cañada de Juan Madrid, promovida por D. López Peña, Juan.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 17 de marzo de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Anuncio extravío de Título

4250 Anuncio extravío de Título Auxiliar Enfermería

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar de Enfermería de doña Manuela Inarejos Cano cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 23 de marzo de 2004.—El Interesado, Manuela Inarejos Cano.